

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS

8567

Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears de 12 de agosto por la cual se aprueba la lista definitiva de puntuaciones de la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo con contrato laboral temporal con carácter de interinidad de profesor/a de alojamiento para cubrir una vacante en el Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears por el sistema de concurso de méritos

Hechos

1. En fecha 16 de julio de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB) de 10 de julio de 2026, por la cual se aprueba la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir, con carácter de interinidad, una plaza de profesor/a de alojamiento y relaciones externas en el Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears (Consortio EHIB) por el sistema de concurso de méritos.
2. En fecha 31 de julio de 2026, se publicó en la página web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio de la Escuela de Hostelería de las Illes Balears, de 31 de julio de 2026, por la cual se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo con contrato laboral temporal con carácter de interinidad de profesor/a de alojamiento y relaciones externas
3. En fecha 6 de agosto de 2026, se publicó en la página web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio de la Escuela de Hostelería de las Illes Balears, de 6 de agosto de 2026, por la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo con contrato laboral temporal con carácter de interinidad de profesor/a.
4. En fecha 6 de agosto de 2026, se publicó en la página web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio de la Escuela de Hostelería de las Illes Balears, de 6 de agosto de 2026, por la cual se aprueba la lista provisional de puntuaciones.
5. En fecha 12 de agosto de 2026 se acordó por el órgano de selección la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y se eleva la propuesta a la directora gerente de la EHIB para que resuelva sobre la adjudicación de la plaza de profesor de alojamiento al aspirante que ha obtenido la mayor puntuación total y su nombramiento como personal laboral temporal con carácter de interinidad de profesor/a de alojamiento para cubrir una vacante en el Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears por el sistema de concurso de méritos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 26.1 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears, de 1 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears.
4. Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
5. Disposición adicional decimoquinta de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2013.
6. Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2025.
7. La Instrucción conjunta del director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios y del director general de Presupuestos y Financiación de 29 de febrero de 2016, por la cual se determina el requerimiento de autorización y de informes previos para la contratación de personal laboral fijo y temporal de los entes que integran el sector público autonómico. Por todo esto dicto la siguiente



Resolución

Primero.- Aprobar, a propuesta del órgano de selección, la lista definitiva de puntuaciones del proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo con contrato laboral carácter de interinidad de un profesor/a de alojamiento y relaciones externas y la adjudicación del proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo con contrato laboral temporal con carácter de interinidad de profesor/a de alojamiento para cubrir una vacante en el Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears

Candidat/a	Puntuació
DAVID PRATS STOWELL	79.04

Segundo.- Nombrar a David Prats Stowell como persona seleccionada con más puntuación para la plaza de profesor/a de alojamiento para cubrir una vacante en el Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears por el sistema de concurso de méritos.

Tercero.- Publicar esta lista en la página web del Consorcio Ehib (www.ehib.es), en el tablón de anuncios físico de la sede de Palma de la Ehib (Edificio Arxiduc Lluís Salvador. Universidad de las Illes Balears. Ctra. Valldemossa km. 7,5, Nord, 07122, Palma) y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Cuarto. El aspirante deberá incorporarse el día 1 de septiembre de 2026.

Interposición de recursos

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de agosto de 2026)

La directora gerente de la Ehib

Maria Llompart Bibiloni